

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
4	Transferencias corrientes	130.420,00
5	Ingresos patrimoniales	14.000,00

B) Operaciones de capital:

6	Enajenación de inversiones reales	00,00
7	Transferencias de capital	39.058,63
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total ingresos	223.773,63

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
----------	-----------------------	-------

A) Operaciones corrientes:

1	Gastos de personal	35.737,70
2	Gastos de bienes corrientes y de servicios	59.000,00
3	Gastos financieros	00,00
4	Transferencias corrientes	6.000,00

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	120.035,93
7	Transferencias de capital	3.000,00
8	Activos financieros	00,00
9	Pasivos financieros	00,00
	Total gastos	223.773,63

B) Plantilla de personal

–Personal funcionario:

I: Con habilitación de carácter nacional. 1.1: Secretario-Interventor. Grupo: B.

–Personal eventual:

A.1.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar de Cometido Múltiple adscrito a la Alcaldía. Número de plazas: Una.

–Personal laboral eventual:

B.1.- Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple. Número de plazas: Una.

Lamasón, 27 de abril de 2006.–El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

06/6634

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO**Aprobación definitiva del presupuesto general de 2006**

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial, acordada en sesión de 9 de marzo de 2006 de la Junta Vecinal de Molledo, al Presupuesto General de la Junta Vecinal para el ejercicio 2006 al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Presidente la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de Capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

Cap. 3 Tasas y otros ingresos, 21.000,00 Euros.
Cap. 5 Ingresos Patrimoniales, 17.300,00 Euros.
Cap. 6 Enajenación de Inversiones, 5.300,00 Euros.
Total Ingresos, 43.600,00 Euros.

GASTOS

Cap. 1 Gastos de Personal, 10.580,00 Euros.
Cap. 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 2.080,00 Euros.
Cap. 4 Transferencias corrientes, 3.750,00 Euros.
Cap. 6 Inversiones Reales, 27.190,00 Euros.
Total Gastos, 43.600,00 Euros.

Molledo, 2 de mayo de 2006.–El presidente, Fernando Fernández Sainz.

06/6845

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO**Aprobación definitiva de expediente de modificación de crédito número 1/06.**

Por la Junta Vecinal de Molledo, en sesión de fecha 9 de marzo de 2006, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del Presupuesto General para 2006, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS			DEDUCCIONES		
Aplicación presupuestaria Partida	Aumento euros	Consignación actual (incluido aumentos euros)	Aplicación presupuestaria partida	Deducción euros	Consignación que queda euros
5.611.02	40.300,00€	40.300,00€			

RECURSOS A UTILIZAR

Del Remanente líquido de Tesorería, 40.300,00 euros.
Transferencias de otras partidas, euros.
Mayores Ingresos, euros.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 10.580,00 euros.
Capítulo 2: 2.080,00 euros.
Capítulo 3:
Capítulo 4: 3.750,00 euros.
Capítulo 6: 67.490,00 euros.
Capítulo 7:
Capítulo 8:
Capítulo 9:

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 17 de mayo de 2006.–El presidente, Fernando Fernández Saiz.

06/6846

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Dirección General de Hacienda****Citación para notificación de diligencia de embargo de cuentas de ahorro.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el art. 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento de apremio solo se suspenderá según lo establecido en el art. 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

ACTO A NOTIFICAR :DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS DE AHORRO
NOMBRE : ALVARO RUIZ EZQUERRA N.I.F. : 72.092.943 H
CONCEPTO : SANCION TURISMO-ACAMPADA ILEGAL

Laredo 17 de mayo de 2006.–El responsable de Oficina, Javier Linares Morante.
06/6799

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para la notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, de ahorro, títulos-valores y capital mobiliario.

Don Juan Manuel Álvarez Gómez, responsable de la Oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Castro Urdiales,

Hace saber: Que transcurridos los plazos de ingreso establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, de las notificaciones efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio y en cumplimiento del mandato contenido en las providencias de apremio, declaro embargados los saldos de cuentas, títulos-valores, o depósitos que el deudor mantenga abiertos en cualquier entidad bancaria.

No siendo posible la notificación de los embargos detallados a continuación a los interesados o a sus representantes legales por causas no imputables a la Administración y una vez intentada por dos veces consecutivas, se le cita para que comparezca para ser notificado en esta oficina del Servicio de Recaudación, calle República Argentina, número 5, bajo, 39700 Castro Urdiales, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, de conformidad con el artículo 112, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recursos: De reposición, ante el jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional, ante la Junta Económico-Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa es de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

El procedimiento administrativo de apremio sólo podrá suspenderse, aún cuando se haya interpuesto recurso o reclamación, mediante la solicitud expresa de suspensión del mismo, en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Deudor: GARCIA MERAYO, ROBERTO

NIF.: 14926886R

Concepto: TRANSMISIONES PATRIMONIALES

Castro Urdiales, 15 de mayo de 2006.–El responsable de Oficina, Juan M. Álvarez Gómez.

06/6804

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de acuerdo de fraccionamiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en este Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Juan de Herrera, 20, 1º A de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento. Expediente número 2005107 Nombre: Abel Gutierrez Perez C.I.F.: 13.661.215-C

Acto a notificar: Acuerdo fraccionamiento. Expediente número 2004401 Nombre: Irshad Akhyar. N.I.F.: X2914794G.

Santander, 25 de mayo de 2006.–El jefe de la Oficina Técnica, Pedro Luis Aranaga Bolado
06/6860

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de embargo de valores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados o a sus representantes legales que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en esta oficina del Servicio de Recaudación del Gobierno de Cantabria, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4 bajo de Laredo, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Recursos: De reposición, ante el Jefe del Servicio de Recaudación, o bien reclamación ante el Tribunal Económico – Administrativo Regional de Cantabria, o en caso de ingresos de derecho público del Gobierno de Cantabria y de su Administración Institucional ante la Junta Económico – Administrativa del Gobierno de Cantabria, sin que puedan simultanearse ambos. El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económico – administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la notificación, según el art. 223 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.